



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE



196

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 030-GM-2024-MDCH.

Checacupe, 01 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE
CANCHIS - CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 029-2024-MDCH-GM-SGIDUR/BSQ de fecha 01/02/2024 emitido por el Ing. Brayan Sanchez Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Checacupe, mediante el cual solicita la designación de Inspector para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 de fecha 10/03/2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Nº0041-2022-MDCH de fecha 22 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO", con un plazo de ejecución de 10 meses, con un presupuesto total del Proyecto S/. 4'053,972.10 soles con fuente de financiamiento Canon Sobre Canon, modalidad de ejecución por administración directa; con Resolución de Gerencia Nº0141-2022-MDCH, se aprueba ampliación de presupuesto 1º) por un monto de S/. 4'271,841.80 con fuente de financiamiento Canon Sobre Canon, modalidad de ejecución por administración directa.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Nº017-2023-CG/GMPL. que regula la ejecución de obras por administración directa, deja sin efecto la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo I o numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el Residente, Supervisor / Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado del Proyecto, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, para la ejecución de los proyectos por administración directa es necesario contar con un Inspector/ Supervisor de obra, quienes serán responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la ejecución del proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; debiendo absolver las consultas, para ello es de necesidad urgente aprobar mediante acto resolutivo gerencial la designación del profesional, y propone al ING. BRAYAN SANCHEZ QUISPE con DNI Nº71541829, CIP Nº211762 en el cargo de Supervisor/Inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PLAN MERISS, VILCANOTA, LOS INCAS, PITUMARCA, ELECTRO SUR, ESCUELA, LIBERTAD, SINCHI ROCA, LOS TIGRES, QANCHI Y TAWANTINSUYO DE LA LOCALIDAD DE LLOCLLORA DEL DISTRITO DE CHECACUPE, CANCHIS, CUSCO".

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Por tanto; teniendo a los informes técnicos, la Gerencia, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones delegadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-A-MDCH de fecha 01 de junio 2023 se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A-MDCH/Q, se ratifica como Gerente Municipal para el ejercicio 2024.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, y las facultades delegadas por Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Profesional ING. Brayan Sanchez Quispe con DNI N°71541829, con CIP N°211762, como inspector del proyecto: "Mejoramiento de servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles Plan Meriss, Vilcanota, Los Incas, Pitumarca, Electro Sur, Escuela, Libertad, Sinchi Roca, Los Tigres, Qanchi y Tawantinsuyo de la localidad de Llocllora del distrito de Checacupe, Canchis, Cusco" a partir del nueve de febrero del ejercicio 2024, Ejecutado por la modalidad de administración directa conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y de cumplimiento a lo normado en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Checacupe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la oficina de Recursos Humanos, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de Obras, Residente del proyecto, Gerencia Municipal para su cumplimiento de acuerdo a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

C.P.C Zenobia Almanza Bas Consuelos
DNI 28811396
GERENTE MUNICIPAL